

Gabriel Del Río Doñé, Secretario General de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), delegado titular por el sector de los trabajadores.

Augustín Vargas Saillant, Bernabel Matos, Rafael Abreu, Julio César Cruceta, Mariano Negrón Tejada y Jacobo Ramos, consejeros técnicos por el sector de los trabajadores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 230-99 que autoriza la impresión de sellos especiales de Impuestos Internos "Pro-Parques", de conformidad con la Ley No. 67 del año 1974.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-99

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

VISTA la Ley 67 del 8 de noviembre de 1974.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales de Impuestos Internos "Pro-Parques", de conformidad con lo que dispone la Ley 67, del 8 de noviembre de 1974:

9,000,000 (Nueve Millones) de sellos de RD\$0.25 (Veinticinco Centavos), numerados del 0000001 al 9000000, color verde,

en papel especial engomado con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras, 1999.

Este sello será en forma rectangular, en tamaño de 40 milímetros de ancho por 30 milímetros de alto, con las siguientes características en su diseño: color verde con fondo alegórico, en la parte superior tendrá la leyenda "República Dominicana", en los ángulos superiores derecho e izquierdo el valor facial, así: 25 centavos; inmediatamente debajo de República Dominicana y al centro, "Dirección General de Impuestos Internos", en el centro el Escudo Nacional, con dos franjas a ambos lados, en las que se leerán "Ley No.67" a la izquierda y la fecha de dicha Ley en números "8/11/74" a la derecha; debajo del Escudo Nacional llevará la leyenda "Sello Pro-Parques" y debajo de ésta las palabras Impuestos Internos, en los ángulos izquierdo y derecho el valor en letras, en dos renglones, así: "Veinticinco Centavos".

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Tesorero Nacional, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 231-99 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval en Segunda Categoría, al Capitán de Navío Luis Hsu Wen-Shang, Agregado de Defensa de la Embajada de la República de China en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 231-99

CONSIDERANDO los altos méritos del Capitán de Navío, Luis Hsu Wen-Shang, Agregado de Defensa de la Embajada de la República de China en la República